



003 -2009-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 24 MAR 2009

Visto el Expediente N° 019283 – 2009 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, el Banco Internacional del Perú – Interbank, solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del Concurso Nacional “El Maestro que deja Huella 2009”, a realizarse en Lima del 16 de Marzo al 02 de Julio de 2009;

Que, el Concurso Nacional “El Maestro que deja Huella 2009”, tiene como fin reconocer a aquellos maestros que han dejado huella invalorable entre sus alumnos, colegas y su comunidad, mostrando su especial entrega al magisterio;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte mediante los Informes N°s 027-2009-DIPECUD/AMH y 030-2009-DIPECUD/AMH;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar la realización del Concurso Nacional “El Maestro que deja Huella 2009”, a realizarse en Lima del 16 de Marzo al 02 de Julio de 2009, organizado por el Banco Internacional del Perú - Interbank.

Artículo 2º.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, el Banco Internacional del Perú - Interbank, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]
Vice-ministro de Gestión Pedagógica